



ORDEN PIC/490/2024, de 9 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la gestión administrativa de las concesiones de explotación afectadas por el proyecto “Mina Muga”.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/1/0010, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 25 de abril de 2024, por la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra y la Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/1/0010>.

Zaragoza, 9 de mayo de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**